

## OTORGACION PATENTE PROVISORIA LOCAL COMERCIAL

### DECRETO EXENTO E-DEX02834-2024

15/07/2024  
VALLENAR, .....

#### VISTOS:

1. Solicitud de patente comercial provisorio de Comercial Gran Shanghai Vii Ltda.
2. Artículo N° 116 Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76
3. Artículo N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones legales vigentes.
4. Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones Alcaldicias.
5. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

1. Que Comercial Gran Shanghai Vii Ltda., no ha dado cumplimientos a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
2. Que, para dichos efectos deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 218 de fecha 03/07/2024 el cual dice: " Se presentaron antecedentes por ampliaciones los cuales presentan observaciones y no han obtenido permiso de edificación ni recepción final aun", esta regularización deberá realizarla en la Dirección de Obras Municipales.

#### DECRETO :

1. Otorgase Patente Municipal Provisoria a nombre de Comercial Gran Shanghai Vii Ltda., Rut.N° 77.708.414-3, con domicilio comercial en calle Merced N° 501-541 sector centro de la comuna de Vallenar, con el giro "Venta de bazar, tienda y paquetería".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente, los valores que correspondan, según la aplicación del Art.23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales
3. Impútese los ingresos que generen al propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto de acuerdo al Presupuestó Municipal para el año 2024.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

REPC /repc

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Ofna. de Transparencia ,Dirección Control, Depto.Rentas Municipales.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
j7mv20240715-16350

Vallenar